

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 2 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres del/a menor don Mohamed Henni y doña Josefa María González Ibáñez, se publica este anuncio, por el que notifica la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, relativo al/a menor S.H.G. Por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 28 de septiembre de 2016, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre el/a menor S.H.G.

2. Constituir el acogimiento familiar, modalidad permanente del/a menor con las personas seleccionadas, y previamente declaradas idóneas y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones reguladoras del mencionado acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 2 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.